



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Altas de Retiros y Pensiones del mes de marzo de 2019.

---

VISTO el Expediente EX-2019-14886045-APN-GRYP#IAF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente se relaciona con las Resoluciones de altas de retiro, pensión, retiro Servicio Militar Voluntario, pensión Servicio Militar Voluntario, retiro Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, pensión Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados por las cuales el MINISTRO DE DEFENSA y los JEFES DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS otorgaron los mencionados beneficios y las solicitudes de pensión provisoria.

Que la Gerencia de Retiros y Pensiones efectuó un análisis pormenorizado de cada una de las Resoluciones y de los correspondientes Cómputos de Servicios, del cual surge que no existen impedimentos para dar de alta los beneficios otorgados por cuanto los mismos se ajustan a lo establecido en la Ley para el Personal Militar N° 19.101 y sus reglamentaciones.

Que dichas Resoluciones deben estar aprobadas por el Directorio.

Que la presente medida se dicta en función de las facultades emergentes del artículo 7°, inciso e), de la Ley N° 22.919.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA**  
**PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébanse las Resoluciones del MINISTRO DE DEFENSA, de los JEFES DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS y las solicitudes de pensión provisoria a los que se hace referencia en los considerandos de la presente Resolución que figuran desagregados en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos en el informe IF-2019-16128131-APN-GRYP#IAF y dense de alta a partir del 1° de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-**Comuníquese, publíquese y archívese.



SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

Me dirijo a usted a fin de elevar un nuevo proyecto de Resolución relacionado con las Resoluciones de altas de retiro, pensión, retiro Servicio Militar Voluntario, pensión Servicio Militar Voluntario, retiro Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, pensión Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, las sentencias judiciales y las solicitudes de Pensión Provisoria, dado que se ha eliminado un beneficiario por que se ha dejado sin efecto el retiro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Elevacion del Anexo modificado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.